



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

**Colonia Nacional Dr. Manuel A.
 Montes de Oca**

Informe de Auditoría N° 12/2018

SISIO N° 14

**CONTROL DE FONDOS DE
 PENSIONES DE PACIENTES**

Tabla de Contenidos	
INFORME EJECUTIVO	1
INFORME ANALÍTICO	4
I. Objeto	5
II. Aspectos relevantes	5
III. Alcance	5
IV. Marco de Referencia	6
V. Tareas realizadas	6
VI. Comentarios de las actividades de control	7
VII. Observaciones y recomendaciones	9
VIII. Seguimiento de observaciones anteriores	13
IX. Opinión del auditado	13
X. CONCLUSIÓN	13
Anexo I	15



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Informe Ejecutivo



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Informe Ejecutivo

El presente informe tiene por objeto controlar el cumplimiento efectivo y transparencia de los procedimientos utilizados para la utilización de los fondos de pensiones de pacientes. Las tareas fueron desarrolladas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 3/2011), aplicando los procedimientos de auditoría contenidos en dichas normas. Se realizaron entrevistas a los funcionarios; actualización de los programas de trabajo; recopilación de la normativa e instructivos; compulsas y análisis de la información, documentación, procedimientos y registros vinculados con las acciones del área Servicio Social, dependiente de la Dirección Asistente de Rehabilitación y Reinserción Social, del área Tesorería dependiente de la Dirección de Administración y del área Estadística dependiente de la Dirección Asistente de Atención Sanitaria.

Las tareas de campo se realizaron en la sede de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", en adelante CMDO, sita en Padre Criado Alonso s/n° - Localidad de Torres - Partido de Luján – Provincia de Buenos Aires comenzándose el 06 de septiembre de 2017, habiéndose interrumpido inmediatamente después durante un lapso habida cuenta bajas producidas en la dotación del equipo de trabajo- hasta el mes de julio de 2018 cuando se retomaron las tareas finalizando en el mes de diciembre de 2018. Cabe aclarar que el presente informe formaba parte del Plan de Trabajo UAI 2017. Entre los meses de julio y septiembre de 2018 se efectuaron distintas solicitudes de información y documentación complementaria y actualizada, necesarias para el análisis de la documentación relevada y la elaboración del presente informe.

El período bajo análisis fue el comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2018.

La totalidad de usuarios con derecho a cobro de algún tipo de beneficio asciende a la cantidad de cuatrocientos veintiuno (421) a julio de 2018, variando esa cifra de acuerdo a las altas o producidas.

Se realizó el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización del área auditada.

Las observaciones del presente informe se llevaron a conocimiento del área Servicio Social y de la Dirección Asistente de Rehabilitación y Reinserción Social mediante NO-2018-66554882-APN-UAI#CNMO de fecha 19 de diciembre de 2018, la que fue respondida mediante NO-2018-67071170-APN-DARYRS#CNMO del 21 de diciembre de 2018.

De las tareas realizadas, surgen las principales observaciones que se exponen a continuación:

- Se constató la inconsistencia y desactualización de la información almacenada en los registros del Sector Servicios Sociales. Del cruzamiento de datos entre las solicitudes de dinero que surgen del sistema informático del referido sector y las sumas retiradas de Tesorería, informadas por esta última, surgen diferencias cuando ambas deben ser consistentes.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

- No existe integridad de la información contenida en los sistemas informáticos de los distintos sectores intervinientes en el proceso (Servicios Sociales, Tesorería, y Estadística).
- Una parte del manejo de los fondos de los pacientes se realiza en dinero en efectivo, ya sean los depósitos en la cuenta recaudadora del Banco de la Nación Argentina, como las extracciones de la cuenta pagadora de la misma entidad bancaria. Los traslados de dinero son llevados a cabo personalmente por agentes de la Colonia, quienes se desplazan en forma particular entre la sede del establecimiento en la localidad de Torres (BA) y la sucursal en la ciudad de Luján (BA) (20 km), trasladando sumas de hasta pesos cien mil (\$ 100.000) por semana.
- El proceso auditado no posee manuales de procedimiento, por lo que el complejo circuito en el que tienen que coordinarse los distintos sectores involucrados, con flujo de significativas sumas de dinero, se rige por hábitos consuetudinarios de dificultoso control y seguimiento.

De las tareas realizadas, se concluye que existen debilidades destacables en el proceso objeto de auditoría, principalmente por la ausencia de un manual de procedimientos debidamente elaborado, refrendado por la máxima autoridad que regule la percepción y registro de beneficios sociales y/o previsionales y rendición de gastos de pacientes.

A ello debe sumarse un indebido movimiento de sumas de dinero en efectivo sin medida de seguridad alguna que mitigue el riesgo de pérdida, hurto o robo.

En ese marco se estima que la implementación de las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a superar las cuestiones planteadas, a saber: el dictado de manual de procedimientos, la traslación del riesgo mediante la contratación de un seguro o el traslado por parte de una institución bancaria del dinero, la integración de los distintos sistemas informáticos que se emplean en el proceso en cuestión, como una debida rendición de cuentas coadyuvarán a mejorar la eficiencia de los controles y de la operatoria.

Si bien el área Servicio Social ha llevado a cabo acciones tendientes a fortalecer el sistema de control interno del proceso de gestión objeto del presente informe, desde el cambio de jefatura en el mes de septiembre de 2017, a la fecha del presente no logran un efecto acabado.

Torres (B), 26 de diciembre de 2018.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Informe Analítico



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

I. OBJETO

Controlar el cumplimiento efectivo y transparencia de los procedimientos utilizados para la utilización de los fondos de pensiones de pacientes.

II. ASPECTOS RELEVANTES

El presente informe se encontraba planificado para el Planeamiento UAI 2017. En virtud de bajas producidas en la dotación de esta Unidad (auditores legales, médico y contable), se retomó su ejecución en el ejercicio 2018.

Del relevamiento del proceso efectuado, surge que en el paso previo intervienen distintos actores ajenos a la CMDO -Poder Judicial, ANSeS, sistema bancario, los curadores oficiales y/o familiares, Correo Argentino.

A priori, esto hace que el proceso que tramita en la CMDO, encuentre dificultades en su génesis.

No obstante, debe priorizarse que la materia sub examine trata de ingresos que perciben o deberían percibir personalmente por los canales correspondientes los usuarios internados en el organismo o en sus dispositivos externos, evitando la intermediación de la CMDO en el proceso, justamente a ello debe tenderse.

En tal sentido, debe tenerse en cuenta la normativa consagrada en el Código Civil y Comercial de la Nación, de agosto de 2015, en la que aparece un nuevo paradigma en cuanto a la capacidad de las personas, con la integración de los sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad.

A partir del Planeamiento UAI 2019 y, en base a que la auditoría es una actividad que examina procesos, se determinó desde esta UAI denominar al presente “Proceso de percepción y registro de beneficios sociales y/o previsionales y rendición de gastos de pacientes.”

III. ALCANCE

Las tareas fueron desarrolladas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 3/2011), aplicando los procedimientos de auditoría contenidos en dichas normas. Se realizaron entrevistas a los funcionarios; actualización de los programas de trabajo; recopilación de la normativa e instructivos; compulsas y análisis de la información, documentación, procedimientos y registros vinculados con las acciones del área Servicio Social, dependiente de la Dirección Asistente de Rehabilitación y Reinserción Social, del área Tesorería dependiente de la Dirección de Administración y del área Estadística dependiente de la Dirección Asistente de Atención Sanitaria.

Las tareas de campo se realizaron en la sede de la Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca”, en adelante CMDO, sita en Padre Criado Alonso s/n° - Localidad de Torres - Partido de Luján – Provincia de Buenos Aires comenzándose el 06 de septiembre de 2017,-habiéndose interrumpido inmediatamente después durante un



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

lapso habida cuenta bajas producidas en la dotación del equipo de trabajo- hasta el mes de julio de 2018 cuando se retomaron las tareas finalizando en el mes de diciembre de 2018.

Entre los meses de julio y septiembre de 2018 se efectuaron distintas solicitudes de información y documentación complementaria y actualizada, necesarias para el análisis de la documentación relevada y la elaboración del presente informe.

El período bajo análisis fue el comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2018.

Se realizó el seguimiento de las observaciones pendientes de regularización del área auditada.

IV. MARCO DE REFERENCIA

Estructura organizativa

Mediante Decreto N° 550/2013 se aprobó la estructura organizativa hasta la apertura de primer nivel operativo de la CMDO. Dicha norma estableció el Organigrama, los Objetivos, Responsabilidad primaria, Acciones y Dotación.

La Dirección Asistente de Rehabilitación y Reinserción Social tiene a su cargo el proceso llamado fondo de pacientes, y en particular es llevado a cabo por el área Servicio Social que no se encuentra prevista en la estructura aprobada.

Por Resolución CMDO N° 597/2017 del 01 de septiembre de 2017, se nombró a cargo del área Servicio Social a un licenciado en Trabajo Social, a fin de regularizar los procesos llevados a cabo por el área.

Ordenamiento jurídico aplicable

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Ley 22.431 Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad.
- Ley Nacional 26.378. Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 26.657 de Salud Mental.
- Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

V. TAREAS REALIZADAS

Las tareas estuvieron orientadas a verificar que se lleva un control en el cumplimiento efectivo y transparencia de los procedimientos utilizados para el manejo de los fondos de pensiones de pacientes.

Los principales procedimientos de auditoría utilizados en el examen y en la obtención de las evidencias que permitieron las conclusiones y recomendaciones del presente informe, han sido los siguientes:

- 1) Se efectuó entrevista con el responsable del área y la máxima autoridad luego de la designación del licenciado en trabajo social a cargo del área Servicio Social mediante Resolución CMDO N° 597/2017 del 01/9/2017.
- 2) Se efectuó entrevista con el responsable del área Servicios Sociales.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

- 3) Se solicitó al área Servicio Social que informe el listado de pacientes internados que perciben algún tipo de beneficio detallando nombre, apellido, tipo de beneficio percibido y monto del mismo.
- 4) Se efectuó entrevista a la jefa del área Estadística.
- 5) Se efectuó entrevista al personal del área Tesorería.
- 6) Se solicitó al área Servicio Social documentación que avale el circuito establecido para el control del proceso de manejo de fondos de pacientes, como así también el personal que interviene en él especificando las funciones.
- 7) Se solicitó al área Tesorería la documentación correspondiente al movimiento de los fondos de pacientes, en cuanto a las cuentas bancarias que intervienen como así también a la intervención del área en el circuito administrativo del proceso de rendición, entrega, depósito y extracción de dinero de fondos de pacientes.
- 8) Se solicitó información al área Estadística mediante el sistema GDE, siendo remitida a esta U.A.I. desde el área por el mismo sistema.
- 9) Se confrontó la cuenta paciente con los extractos del Banco de la Nación Argentina.
- 10) Se solicitó a la UTI la instalación de los sistemas administrados por Servicio Social, Tesorería, y Estadística, para su consulta en las terminales de la UAI.
- 11) Se confrontaron, controlaron y analizaron los movimientos de los fondos de pensiones de pacientes registrados en los sistemas informáticos del área Servicio Social y del área Tesorería desarrollados por la UTI del organismo.
- 12) Se analizaron los datos ingresados al Sistema de Pacientes desarrollado por la UTI y que utiliza el área de Estadística.

VI. COMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

Del análisis efectuado surgieron los siguientes hallazgos:

1) Los depósitos en efectivo en la cuenta recaudadora y las extracciones en efectivo en la cuenta son realizados en forma personal por agentes de la CMDO, quienes se desplazan desde el establecimiento hasta la Casa Matriz del Banco de la Nación Argentina en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la sucursal en la ciudad de Luján, trasladando sumas de hasta \$ 100.000, sin las más elementales previsiones de seguridad.

2) Al 28/09/2018 se realizó un cruzamiento de datos entre el total de solicitudes de dinero que surgen del sistema de Servicios Sociales para el período 01/01/18 - 31/08/2018 (\$ 1.728.246,81.-) y el total de sumas retiradas de Tesorería por igual período (\$ 1.896.905,81.-), arrojando una diferencia de \$ 168.659.-, cuando ambas deben ser consistentes.

Repetida la misma operación el 09/10/2018, el total del sistema de Tesorería continuó siendo el mismo, pero el de Servicio Social arrojó un total diferente, de \$ 1.897.708,76, por lo que la diferencia entre ambos sistemas se redujo a - \$ 802,95.-

Cabe mencionar que la solicitud de documentación para la realización de la presente auditoría se le requirió al área Servicios Sociales por GDE del 27/09/2018 (es decir, un día antes de la obtención del primer cruzamiento), y la información fue proporcionada desde esa unidad organizativa por GDE el 10/10/2018, de lo que se desprende que la



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

modificación de los datos del sistema se produjo con posterioridad al pedido de informes.

Por otro lado, de acuerdo a lo informado por el área Servicios Sociales, los ingresos mensuales aproximados de los pacientes en concepto de beneficios sociales y/o previsionales (pensión asistencial por invalidez, pensión derivada, jubilación, pensión nacional no contributiva, pensión asistencial para el adulto mayor -PUAM-) ascienden aproximadamente a pesos dos millones doscientos cincuenta mil (\$ 2.250.000.-)

De acuerdo a la información obtenida desde el sistema de Tesorería, de los conceptos antes indicados, ingresó en el período auditado un promedio mensual de pesos cuatrocientos veintitrés mil ochocientos ochenta y siete con 61/100 (\$ 423.887,61.-), mientras que los fondos consumidos mensualmente por los usuarios según registro del sistema del área Servicio Social ascienden a un promedio de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000.-).

Existen dificultades para establecer el destino de las diferencias existentes entre los ingresos devengados por los pacientes, las sumas ingresadas a la cuenta de fondo de pacientes, y los consumos efectivamente realizados por éstos.

3) En el sistema informático Pacientes, diseñado por la UTI de la CMDO el área Estadística, se ingresa todos los datos identificatorios y el número de historia clínica de cada usuario al momento de ser atendido por primera vez en la institución. En el circuito de fondos de pacientes intervienen las áreas Servicios Sociales y Tesorería, cada uno con su propio sistema informático para el registro de los movimientos.

En cada uno de esos sistemas, las altas de los movimientos se efectúan manualmente (incluso los datos identificatorios de los pacientes, como número de documento de identidad e historia clínica, nombre y apellido), lo que origina numerosas inconsistencias por simples errores de tipeo, produciendo duplicación o triplicación de registros para un mismo paciente.

En algunos casos en que el alta del movimiento se registra sólo por el número de historia clínica, un simple error puede adjudicar el fondo a otro paciente, o a ninguno -si no existiera ese número de historia-.

Ello impide el control de los movimientos, y el cruzamiento de datos entre los distintos sistemas. Debería existir una vinculación entre los sistemas de los sectores que intervienen en el movimiento de fondos de pacientes, con una carga por única vez de datos por paciente, y que para el registro de los movimientos se seleccionen los datos precargados, eliminando así el riesgo descripto.

4) No existe manual de procedimiento alguno, por lo que el complejo circuito en el que tienen que coordinarse todos los sectores involucrados, y en el que intervienen numerosos agentes, con flujo de importantes sumas de dinero, se rige por hábitos consuetudinarios de dificultoso control y seguimiento.

5) De la información obtenida de las entrevistas, solicitudes de documentación y movimientos resultantes en sistemas informáticos de las áreas intervinientes en el proceso esta UAI diseñó el circuito que obra en Anexo I.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

VII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL PERÍODO

De la tarea realizada se obtuvo el conjunto de observaciones que seguidamente se detallan. Cada una se encuentra acompañada de una recomendación que se considera pertinente para dar solución a la situación analizada. Asimismo, para cada observación se hace una referencia a la opinión emitida por el auditado.

Observación N° 1. Inconsistencia de la información y trazabilidad de los fondos

Se constató la inconsistencia y desactualización de la información almacenada en los registros del Sector Servicios Sociales. Del cruzamiento de datos entre las solicitudes de dinero que surgen del sistema informático del referido sector y las sumas retiradas de Tesorería, informadas por esta última, surgen diferencias cuando ambas deben ser consistentes.

La deficiencia de los sistemas de registración de las transacciones y la inexistencia de un protocolo o manual de procedimientos, imposibilita una confiable trazabilidad de los fondos, impidiendo el adecuado control de las operaciones realizadas. Las distintas vías por donde se canaliza el ingreso de los fondos (curadurías, familiares de los pacientes, percepción directa de los pacientes en entidades bancarias u oficina de Correo) agrega mayor complejidad y anarquía al proceso. En consecuencia, existen dificultades para establecer el destino de las diferencias existentes entre los ingresos devengados por los pacientes, las sumas ingresadas a la cuenta de fondo de pacientes (un 27% de dicho monto), y los consumos efectivamente realizados por éstos (12%).

Causa: Deficiente registración de las transacciones realizadas. Carga tardía de datos; información duplicada, con errores, o faltante.

Efecto: Posible perjuicio patrimonial. Imposibilidad de un control confiable.

Recomendación: se recomienda implementar una carga de datos concomitante con las transacciones registradas, y una adecuada verificación de los datos ingresados, identificando las operaciones con una mayor cantidad de variables (campos), seleccionados de un menú de opciones previamente cargados en el sistema.

Opinión del auditado: *“Respecto la primera cuestión formulada, se informa que esta instancia, tiene conocimiento fehaciente de los ingresos de cada usuario, no obstante, dicha información no es necesaria a la hora de autorizar retiro de dinero de la tesorería, dado que no es incumbencia de esta área, para este tipo de trámites, saber el origen de dichos fondos, por ser competencia de otra área. Es decir, los montos que cada usuario posee son corroborados desde la base de datos de la tesorería a la cual se tiene acceso exclusivamente desde la jefatura, de esta manera se evita autorizar montos mayores a los que se encuentran registrados y controlar los egresos de dinero realizados. Respecto al registro interno en base de datos digitalizada, la misma se encuentra desactualizada a causa de los escasez de personal afectado a dicha función. Asimismo, se informa que*



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
 Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

las rendiciones de los gastos de los usuarios no se efectúan mensualmente, dado que algunos retiros de dinero se encuentran destinados a solventar gastos que pueden llegar a realizarse meses posteriores. Cabe destacar que la base de datos digitalizada con la que contamos en este Departamento, se ha actualizado, contemplando nuevos campos para la carga de datos, no obstante, se está trabajando para mejorar la categorización de cada rendición. Actualmente se han cargado datos de rendiciones con fecha noviembre de 2018. Se informa que todas las solicitudes de retiro de dinero se encuentran registradas en el libro de "Pase interno" debidamente rubricado, y posteriormente giradas a la jefatura del Servicio Social en donde se realiza elevación autorizando dicha solicitud. Cada autorización cuenta con un número de registro único interno, el cual da orden y transparencia al proceso. Por último, se hace saber que se encuentra en proceso de elaboración el correspondiente manual de procedimientos que homologue todas las acciones administrativas vinculadas con las autorizaciones de retiro de dinero."

Opinión del auditor: Se efectuará el seguimiento de la observación en la próxima auditoría.

La regularización de la observación se encuentra a cargo de la Dirección Asistente de Rehabilitación y Reinserción Social- Área Servicio Social y de la Dirección Principal.

Estado de regularización: sin acción correctiva.

Observación Nº 2. Falta de integridad de la información

No existe integridad de la información contenida en los sistemas informáticos de los distintos sectores intervinientes en el proceso (Servicios Sociales, Tesorería, y Estadística).

En cada uno de ellos, las altas de los registros se efectúan manualmente, incluyendo campos repetitivos tales como los datos identificatorios de los pacientes (nombre y apellido, documento de identidad, número de historia clínica), lo que origina numerosas inconsistencias por simples errores de tipeo.

En los casos en que el alta del movimiento se registra sólo por el número de historia clínica, por ejemplo, un simple error de tipeo puede adjudicar el fondo a otro paciente, o a ninguno -si no existiera ese número de historia-.

Causa: Falta de integración entre los sistemas informáticos. Obsoleto procedimiento de carga de datos.

Efecto: Falta de confiabilidad de la información producida. Imposibilidad de un adecuado control.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Recomendación: Se recomienda implementar la integración entre los sistemas informáticos de los distintos sectores que intervienen en el proceso, donde los datos identificatorios del paciente se ingresen por única vez desde el Sector Estadística, para que los otros sectores sólo deban seleccionar los datos precargados al momento de registrar cada nueva transacción.

Opinión del auditado: *“Se estima conveniente actualizar la base de datos perteneciente a la tesorería, dado que desde esta instancia se cargan los datos a partir de lo informado por el área de tesorería. Se ha solicitado rectificar apellidos e H.C. que se encontraron con errores de tipeo. Por otra parte, las bases de datos se encuentran desdobladas dado que, según lo informado por el área de tesorería, que no es viable unificarlas por razones de seguridad de la información.”*

Opinión del auditor: *“se insiste con la recomendación efectuada, debiendo tenerla en cuenta en la confección del manual de procedimientos del proceso bajo análisis”.*

La regularización de la observación se encuentra a cargo de la Dirección Asistente de Rehabilitación y Reinserción Social- Área Servicio Social y de la Dirección Principal.

Estado de regularización: sin acción correctiva.

Observación Nº 3. Inseguridad en el manejo de dinero en efectivo

Una parte del manejo de los fondos de los pacientes se realiza en dinero en efectivo, ya sean los depósitos en la cuenta recaudadora del Banco de la Nación Argentina, como las extracciones de la cuenta pagadora de la misma entidad bancaria. Los traslados de dinero son llevados a cabo personalmente por agentes de la Colonia, quienes se desplazan en forma particular entre la sede del establecimiento en la localidad de Torres (BA) y la sucursal en la ciudad de Luján (BA) (20 km), trasladando sumas de hasta pesos cien mil (\$ 100.000) por semana.

Causa: inobservancia de elementales previsiones de seguridad.

Efecto: Posible perjuicio patrimonial. Riesgo a la integridad psicofísica de los agentes que trasladan el dinero en efectivo.

Recomendación: se recomienda arbitrar medidas tendientes a suprimir el manejo de dinero en efectivo, o en su caso adoptar las medidas necesarias para trasladar el riesgo, mediante la contratación de un seguro.

La regularización de la observación se encuentra a cargo de la Dirección Asistente de Rehabilitación y Reinserción Social- Área Servicio Social, de la Dirección de Administración y de la Dirección Principal.

Opinión del auditado: *“Respecto, lo observado, esta instancia considera que necesario se canalice el traslado de dinero desde el área que corresponda. Según registros*



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

existentes, hace aproximadamente un año el retiro de dinero se encontraba a cargo de personal de tesorería de esta institución quienes desistieron de dicha función. Por otra parte, se informa que se han mantenido reuniones con el Director Administrativo de esta institución como así también con el Gerente del Banco Nación Argentina sede Luján, a los efectos de que el dinero sea trasladado en camión de caudales. Sin respuesta a la fecha.”

Estado de regularización: sin acción correctiva.

Observación Nº 4. Inexistencia de manuales de procedimientos

El proceso auditado no posee manuales de procedimiento, por lo que el complejo circuito en el que tienen que coordinarse los distintos sectores involucrados, con flujo de significativas sumas de dinero, se rige por hábitos consuetudinarios de dificultoso control y seguimiento.

El modelo de organización burocrática se caracteriza por una forma de actuación repetitiva, ya que tiende a aplicar, para cuestiones sustancialmente similares, los mismos procedimientos destinados a arribar a una decisión portadora de un también idéntico o similar contenido.

Un manual de procedimientos entonces, establece cuáles son esos circuitos, permite adjudicar responsabilidades personales, brinda trazabilidad al proceso, y permite un adecuado y confiable sistema de control interno, suprimiendo la discrecionalidad.

Causa: Inexistencia de manuales de procedimientos.

Efecto: Imposibilidad de un adecuado control que permita establecer de manera secuencial las actividades y procedimientos que deben llevarse a cabo, y las responsabilidades emergentes de todos los intervinientes.

Recomendación: Elaborar un Manual de Procedimientos con el objeto de normatizar el proceso de percepción y registro de beneficios sociales y/o previsionales y rendición de gastos de pacientes.

Opinión del auditado: *“La redacción de un manual de procedimiento para ordenar todos los actos administrativos vinculados a la administración de dinero de los usuarios, provenientes de sus beneficios previsionales, se encuentra en proceso de construcción. No obstante, y a partir de la falta de procedimientos anteriores, desde esta jefatura se han impartido directivas para el ordenamiento de los procesos de solicitud de dinero de los usuarios depositados en la tesorería de esta institución, bajo circulares registradas con número único interno, que se adjuntaron anteriormente. Cabe destacar, que todos los movimientos de dinero perteneciente a los usuarios se encuentran registrados bajo número de nota interna de esta jefatura y tienen control por parte del área de tesorería. Es decir, no existe movimiento de dinero sin registro y supervisión previa.”*



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Opinión del auditor: si bien la actual jefatura del área Servicio Social del organismo tomó medidas tendientes a lograr la transparencia y eficacia del proceso, es necesario elaborar una norma formal única que abarque de todo el proceso. Esta medida fue tratada en las reuniones del Comité de Control Interno de fechas 25 de agosto de 2017; 04 de julio de 2018 y 04 de diciembre de 2018.

La regularización de la observación se encuentra a cargo de la Dirección Asistente de Rehabilitación y Reinserción Social- Área Servicio Social y de la Dirección Principal.

Estado de regularización: sin acción correctiva.

VIII. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES ANTERIORES

Informe N° 03 de fecha 18/03/2013 – Jubilación/Pensiones y Obras Sociales:

Se observó que en siete (7) Legajos (N° 11347, 10163, 19685, 20615, 15143, 19820 y 05159) de los treinta (30) tomados como muestra el último movimiento tendiente a la obtención de beneficio previsional data de fecha muy lejana, a causa de que el auditado no agiliza las gestiones tendientes a ello, lo que genera la carencia de dicho beneficio para los pacientes.

Estado: de regularización: regularizada

IX. OPINION DEL AUDITADO

Las observaciones del presente informe han sido puestas en conocimiento del área Servicio Social y de la Dirección Asistente de Rehabilitación y Reinserción Social mediante NO-2018-66554882-APN-UAI#CNMO de fecha 19 de diciembre de 2018, la que fue respondida mediante NO-2018-67071170-APN-DARYRS#CNMO del 21 de diciembre de 2018.

X. CONCLUSIÓN

De las tareas realizadas, se concluye que existen debilidades destacables en el proceso objeto de auditoría, principalmente por la ausencia de un manual de procedimientos debidamente elaborado, refrendado por la máxima autoridad que regule la percepción y registro de beneficios sociales y/o previsionales y rendición de gastos de pacientes.

A ello debe sumarse un indebido movimiento de sumas de dinero en efectivo sin medida de seguridad alguna que mitigue el riesgo de pérdida, hurto o robo.

En ese marco se estima que la implementación de las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a superar las cuestiones planteadas, a saber: el dictado de manual de procedimientos, la traslación del riesgo mediante la contratación de un seguro o el traslado por parte de una institución bancaria del dinero, la integración de los distintos sistemas informáticos que se emplean en el proceso en cuestión, como una debida rendición de cuentas coadyuvarán a mejorar la eficiencia de los controles y de la operatoria.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Si bien el área Servicio Social ha llevado a cabo acciones tendientes a fortalecer el sistema de control interno del proceso de gestión objeto del presente informe, desde el cambio de jefatura en el mes de septiembre de 2017, a la fecha del presente no logran un efecto acabado.

Torres (B), 26 de diciembre de 2018.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

ANEXO I

